



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del artículo 4 del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital, "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027", fue adoptado mediante Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que el citado Decreto 192 de 2021 describe en su artículo 11 "Modificaciones de las apropiaciones". Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda, el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025; el presupuesto para el Instituto Distrital de las Artes, es por valor de \$219.629.248.000 y la apropiación vigente es la suma de \$219.629.248.000.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Que el precitado Decreto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos en Inversiones de Bogotá Distrital Capital, para la vigencia fiscal 2025, establece en su artículo 28 sobre ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales:

“Artículo 28.- Ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resolución del/a Jefe/a del organismo respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva.

Los/as Jefes/as de los organismos, responderán por la legalidad de los actos en mención. (...).”

Que el numeral 3.2.1.3.1.1. literal c, del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales lo siguiente: *“...una vez el convenio o contrato se encuentre perfeccionado, la entidad receptora elabora el acto administrativo mediante el cual efectúa el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, por el monto objeto de la adición y lo presenta para su aprobación a la Junta o Consejo Directivo.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Dicho acto administrativo debe presentarse a nivel desagregado de rubro presupuestal y/o proyecto de inversión, según el caso...”. Así mismo, el literal d, señala que “La entidad receptora solicita a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto-, aprobación de la operación presupuestal contenida en el Acto Administrativo debidamente firmado por la Junta o Consejo Directivo”.

Que en el marco del Convenio Interadministrativo 728 de 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, cuyo objeto es: *“Asignar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto - Modernización y actualización de la infraestructura del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, incluyendo la adquisición de nuevos equipos, la restauración de la silletería de la sala Gaitán y la elaboración de estudios y diseños para la actualización de la mecánica teatral y los sistemas de iluminación”*, por valor de \$3.147.066.684, se solicita incorporación de recursos al presupuesto del Proyecto de Inversión *“8002- Consolidación de la Red de Escenarios Culturales”*.

Que en el marco del Convenio Interadministrativo 730 de 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, cuyo objeto es: *“Asignar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto - Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de iluminación artística en tecnología LED, compuesto de una consola, luminarias, truss y accesorios para el Teatro El Ensueño”*, por valor de \$1.823.111.928, se solicita incorporación de recursos al presupuesto del Proyecto de Inversión *“8002- Consolidación de la Red de Escenarios Culturales”*.

Que los recursos por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$4.970.178.612) M/CTE, se ejecutarán presupuestalmente por el proyecto de inversión *“8002 (O230117330120240087) - Consolidación de la Red de Escenarios Culturales”* de la Subdirección de Equipamientos Culturales, pero debido a que el mencionado proyecto, no cuenta con el cupo en los rubros del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión, se hace necesario adelantar la incorporación de recursos al presupuesto del Idartes para la vigencia 2025.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, suscribió junto con la Secretaría Distrital de



ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Cultura, Recreación y Deporte -SCRD y 17 Fondos Locales del Distrito Capital, el Convenio 740 de 2024, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá” el cual, al cierre de la vigencia 2024 quedó con recursos sin ejecutar por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$524.264.212), los cuales se deben incorporar al presupuesto del IDARTES para la vigencia 2025, con el fin de continuar atendiendo las necesidades y fines previstos en el Convenio 740 de 2024.

Que mediante radicado No. 20251200041881 del 23 de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto de la Directora General, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la Entidad, en donde se detalló en la justificación técnica y económica, el ajuste presupuestal a los proyectos de inversión de la entidad, haciendo necesario su incorporación, la cual permitirá el cumplimiento de las actividades propuestas para la vigencia actual, por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.494.442.824) M/CTE.**

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2025-30523 del 30 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto del Despacho de la Secretaría, conceptuó favorablemente al ajuste presupuestal por convenio solicitado por la entidad, con la distribución definida en el documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, *“(...) el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y proyectos”.*

Que en consecuencia el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, tramitará la incorporación de los recursos al presupuesto de gastos de inversión de la Entidad, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.494.442.824) M/CTE.

En mérito de lo anterior,

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025, por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.494.442.824) M/CTE**, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, con el siguiente detalle: Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos, por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.494.442.824) M/CTE**:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
TOTAL	INSTITUTO DISTRTIAL DE LAS ARTES - IDARTES	\$ 219.629.248.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 225.123.690.824
O1	INGRESOS	\$ 33.881.570.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 39.376.012.824
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 31.678.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.678.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 31.678.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.678.000.000
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
O110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 10.982.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.982.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 10.982.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.982.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10.982.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.982.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 10.982.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.982.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 10.982.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.982.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 10.982.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.982.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 20.096.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.096.000.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 20.096.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.096.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 20.096.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.096.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.203.570.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 7.698.012.824

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
O120502	Depósitos	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
O12050204	Recursos propios con destinación específica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O1210	Recursos del balance	\$ 2.133.570.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 7.628.012.824
O121002	Superávit fiscal	\$ 2.133.570.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 7.628.012.824
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 1.763.000.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 7.257.442.824
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 324.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 324.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 46.570.000	\$ 0	\$ 0	\$ 46.570.000
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 46.570.000	\$ 0	\$ 0	\$ 46.570.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O150101	Vigencia	\$ 185.747.678.000	\$ 0	\$ 0	\$ 185.747.678.000

Incorporación al Presupuesto de Gastos de Inversión, por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.494.442.824) M/CTE:**

Código	Denominación	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2	GASTOS	\$ 219.629.248.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 225.123.690.824
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 19.480.583.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.480.583.000
O23	INVERSIÓN	\$ 200.148.665.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 205.643.107.824
O2301	DIRECTA	\$ 200.148.665.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 205.643.107.824
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 200.148.665.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 205.643.107.824
O23011733	Cultura	\$ 158.648.665.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 164.143.107.824
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 158.648.665.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 164.143.107.824



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Código	Denominación	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O230117330120240064	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (7962)	\$ 9.426.527.100	\$ 0	\$ 0	\$ 9.426.527.100
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (8028)	\$ 41.937.379.605	\$ 0	\$ 0	\$ 41.937.379.605
O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. (8002)	\$ 33.086.300.000	\$ 0	\$ 4.970.178.612	\$ 38.056.478.612
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. (7979)	\$ 26.767.570.000	\$ 0	\$ 524.264.212	\$ 27.291.834.212
O230117330120240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C. (8024)	\$ 2.146.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.146.500.000
O230117330120240092	Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C. (7997)	\$ 628.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 628.000.000
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (8077)	\$ 36.367.888.295	\$ 0	\$ 0	\$ 36.367.888.295
O230117330120240176	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C. (8068)	\$ 1.353.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.353.500.000
O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C. (8050)	\$ 6.935.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.935.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 41.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 41.500.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 41.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 41.500.000.000
O230117459920240085	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios	\$ 28.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 28.000.000.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO N°006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Código	Denominación	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
	dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. (8006)				
O230117459920240091	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. (8058)	\$ 13.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 13.500.000.000
TOTAL		\$ 219.629.248.000	\$ 0	\$ 5.494.442.824	\$ 225.123.690.824

PARÁGRAFO: Los recursos incorporados operativamente tendrán el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fondo	Descripción Fondo Financiación	Código - Pospre	Descripción - Pospre	Elemento PEP	Contra crédito	Crédito
O23011733012024008807099	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de información para el sector artístico y cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADO S DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200991124	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010990088	\$ 0	\$ 524.264.212
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADO S DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200883919	Otros servicios especializados de diseño	PM/0222/0106/33010680087	\$ 0	\$ 282.453.033
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADO S DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200888756	Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica	PM/0222/0106/33010680087	\$ 0	\$ 1.129.378.194
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADO S DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O232020200888756	Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica	PM/0222/0106/33010680087	\$ 0	\$ 1.823.111.928
O23011733012024008706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADO S DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O23201010030503	Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces,	PM/0222/0106/33010680087	\$ 0	\$ 388.751.977



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Rubro	Descripción	Fondo	Descripción Fondo Financiación	Código - Pospre	Descripción - Pospre	Elemento PEP	Contra crédito	Crédito
					amplificadores, etc.			
O2301173301202400 8706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O2320101003 0503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	PM/0222/0106/330 10680087	\$ 0	\$ 821.709.720
O2301173301202400 8706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O2320201003 013160013	Partes estructurales en madera para eventos, decoración y publicidad	PM/0222/0106/330 10680087	\$ 0	\$ 429.299.609
O2301173301202400 8706068	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3-200-1001	RB - ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	O2320202008 8715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	PM/0222/0106/330 10680087	\$ 0	\$ 95.474.151
Total							\$ 0	\$ 5.494.442.824

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable de Presupuesto del IDARTES realizará los ajustes a las fuentes de financiación y/o cuantías que se requieran, producto de la presente modificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la página web así como en Régimen Legal.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 006

(13 - Jun - 2025)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por Convenio Interadministrativo en el Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de aprobación de la operación presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 13 - Jun - 2025

Andrea Victorino R.

ANDREA VICTORINO RAMÍREZ
Presidente Consejo Directivo

Heidy Yobanna Moreno Moreno

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO
Secretaria Técnica Consejo Directivo

